

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

80

GETAFE NÚMERO 4

EDICTO

Doña María Paz Laso Pérez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Getafe.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 272 de 2010, ejecutoria número 8 de 2011, se ha dictado la presente resolución, que sus antecedentes de hecho y parte dispositiva dice:

Auto

En Getafe, a 31 de enero de 2011.

Antecedentes de hecho:

Único.—El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos respecto de don André Nzuzi.

Parte dispositiva:

Se decreta el sobreseimiento provisional de la presente causa respecto de don André Nzuzi, procediéndose al archivo de estas actuaciones.

Notifíquese, en su caso, la presente resolución por la secretaría judicial a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma y subsidiario de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así lo manda y firma don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 4 de Getafe. Doy fe.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que conste y sirva de notificación de auto a don André Nzuzi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Getafe, a 21 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/1.017/12)